

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 168-2014

Guatemala, 25 de junio de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir el pago de subsidios para familias damnificadas por los desastres que ocasionó la Tormenta Agatha, a cargo del Fondo para la Vivienda (Fopavi); así como, la ejecución de la obra Ampliación Carretera a Cuatro Carriles Tramo: CA-2 Occidente, Cocales - Tecún Uman; seis obras de reposición de carreteras del Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Tropical Stan; y el dragado de cauce y mitigación del Río Acomé y Canal de Sipacate, La Democracia, La Gomera, Escuintla, a cargo de la Dirección General de Caminos;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **359** de fecha **25 JUN. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>255,411,887</u></b>	<b><u>255,411,887</u></b>
112	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	20,000,000	20,000,000
130	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	41	115,411,887	115,411,887
		61	52	120,000,000	120,000,000

Fuentes de Financiamiento:

- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 41 Colocaciones internas
- 52 Préstamos externos
- 61 Donaciones externas


**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>255,411,887</u></b>	<b><u>255,411,887</u></b>
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<b><u>255,411,887</u></b>	<b><u>255,411,887</u></b>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>255,411,887</u>	<u>255,411,887</u>
Inversión Física	235,411,887	235,411,887
Transferencias de Capital	20,000,000	20,000,000

Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q255,411,887 a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q255,411,887)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas 